

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
Presidente: Alberto Borobia Vizmanos	En Madrid, 2 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.01 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Geometría y Topología del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
Secretario: Roberto Canogar McKenzie	
Vocal 1º: Patrick Andreas Anna Meessen	
Vocal 2º: Raquel Díaz Sánchez	
Vocal 3º: Beatriz Molina Samper	

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FASE I

1. Formación (hasta 3 puntos)

1.1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos

Para calcular los puntos que se otorgan en este apartado se restan 5 puntos a la calificación media del expediente y el resultado se multiplica por 0,1.

El resultado multiplica por 1 para grados en Matemáticas (grado en Matemáticas, Ingeniería Matemática, ...), por 0,5 para Estadística o Física, y por 0,1 para otras Ciencias.

En caso de poseer varios títulos de grado, solamente se considerará el que otorgue mayor puntuación.

En el caso de no indicar la calificación se aplicará una nota de 5.

1.2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos

Para calcular los puntos que se otorgan en este apartado se restan 5 puntos a la calificación y el resultado se multiplica por 0,15.

El resultado multiplica por 1 para el máster en Matemáticas, por 0,5 para estadística o física. Por 0,1 para otras ciencias.

En el caso de no indicar la calificación se aplicará una nota de 5.

En caso de presentar varios títulos, solamente se considerará el que otorgue mayor puntuación en este apartado.

1.3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos

- Por haber obtenido una beca/ayuda predoctoral se otorgan 0,25 puntos.
- Y por una beca/ayuda postdoctoral externa se otorgan 0,50 puntos.

1.4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos

- Por cada mes de estancia en un centro internacional se otorga 0,1 puntos.
- Y por cada mes en un centro nacional externo 0,05 puntos.
- Las estancias realizadas antes de terminar el grado no se valoran.

1.5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos

1.5.1. Por adecuación: hasta 0,25 puntos

Si la tesis doctoral se encuadra en el área de conocimiento de Matemáticas se valora con 0,25 puntos, si es en el área de Físicas con 0,1 puntos, y si para otras Ciencias con 0,05 puntos.

1.5.2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25 puntos

- Si la tesis ha obtenido premio extraordinario se valora con 0,25 puntos.
- Si ha obtenido cum laude con mención internacional y/o denominación internacional con 0,2 puntos.
- Si ha obtenido cum laude 0,15 puntos.
- Y si ha obtenido sobresaliente 0,1 puntos.

2. Experiencia Docente (hasta 2 puntos)

2.1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto

- Por la docencia de cada asignatura del grado o del máster se le asignan 0,06 puntos por cada crédito impartido (que equivale a 10 horas).
- El resultado se multiplica por un factor 1 para asignaturas de Matemáticas, por 0,5 para asignaturas de Estadística o Física, y por 0,1 para otras Ciencias.
- Si no se especifica ni horas ni créditos de un curso (cuatrimestre), se le asignan 10 horas.
- Si no se especifican los datos completos de un curso impartido no se tendrá en cuenta.

2.2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 1 de este apartado se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos

Todo ítem del apartado 2.1 que esté valorado con una puntuación P, y que también encaje en la descripción de este apartado se valorará con P/2.

2.3. Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos

- A la dirección o codirección de cada tesis doctoral, TFM o TFG terminados se le asigna, respectivamente, 0,5; 0,2 o 0,1 puntos.
- A cada cuatrimestre completo como profesor tutor de la UNED, o puesto similar en universidades no presenciales, se le asigna 0,05 puntos.
- El resultado de los dos anteriores ítems se multiplica por un factor 1 para asignaturas de Matemáticas, y por 0,4 para asignaturas de Estadística o Física. No se consideran otros estudios.
- Si se imparte uno o más cursos de formación e innovación docente (mínimo 10h) se asigna 0,1 puntos.
- Si no se especifican los datos completos de un curso impartido no se tendrá en cuenta.

3. Experiencia Investigadora (hasta 3 puntos)

3.1. Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento (hasta 2 puntos sin que a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos)

a) soportes científicos (hasta 1,5 puntos)

- Por cada artículo de investigación indexado en el JCR en las 12 categorías del grupo "Mathematics" publicado en el tercil T1, T2 o T3, se le asigna, respectivamente, 0,3; 0,2 o 0,1 puntos.

El resultado se multiplica por un factor 1 para artículos indexados en el JCR en las categorías "Mathematics" y "Applied Mathematics", y por un factor 0,3 para los indexados en el resto de las categorías del grupo de "Mathematics". No se consideran otras áreas.

Cuando el candidato no indique JCR, pero sí otras bases de datos (Scimago o SCOPUS), se seguirá un procedimiento análogo.

- Cada libro de investigación en matemáticas **completo** publicado en una editorial de prestigio (e.g. Springer, Birkhäuser...) equivale a tres publicaciones T1. Y cada capítulo equivale a una publicación T1.
- Se valorará en este apartado un máximo de cinco publicaciones, considerando para cada candidato las que otorguen mayor puntuación.
- No se valorarán las publicaciones de actas o proceedings de congresos, libros de abstracts, etc.

b) en soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento (hasta 1,5 puntos)

- Por cada creación de material de contenido matemático de calidad se le otorgarán 0,05 puntos (máximo de 0,3 puntos).
- Por cada artículo de divulgación matemática de calidad se le otorgarán 0,1 puntos (máximo de 0,3 puntos).
- Por cada patente y cada publicación de software libre de calidad se le otorgarán 0,1 (máximo de 0,3 puntos).
- Otros méritos de calidad aplicables (máximo 1)

3.2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos

Por cada congreso, conferencia o seminario:

- si es internacional se otorgan 0,1 puntos, y
- si es nacional 0,05 puntos (máx. 0,2 puntos).

3.3. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos

Por cada proyecto competitivo financiado se asigna:

- 0,5 puntos si es internacional/nacional y forma parte del equipo de investigación.
- 0,25 puntos si es internacional/nacional y forma parte del equipo de trabajo.
- 0,3 puntos si es autonómico o de la universidad y forma parte del equipo de investigación.

- 0,15 puntos si es autonómico o de la universidad y forma parte del equipo de trabajo.

3.4. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos:

- Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a;
- Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos;
- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa

4. Otros méritos (hasta 2 puntos)

- Por estar habilitado o acreditado como Ayudante Doctor o una categoría superior en el área objeto de la convocatoria: 1 punto.
- Revisión en revistas Matemáticas de calidad (tales como actuar como *referee* o *reviewer* de revistas científicas de calidad). Colaboración en proceso de evaluación o acreditación: hasta 0,3 puntos
- Por nivel de inglés C1 o superior: 0,2 puntos.
- Organización de actividades científicas y académicas en el ámbito de las Matemáticas: hasta 0,3 puntos
- Docencia a tiempo completo en Educación Secundaria especialidad Matemáticas: 0,2 por curso: hasta 0,4 puntos.
- Reconocimientos/premios científicos, docentes y otros méritos relacionados con las Matemáticas: hasta 0,3 puntos
- Gestión en actividades académicas, científicas y divulgativas relacionadas con las Matemáticas: hasta 0,3 puntos
- Segundos grados y segundos másteres (0,1 cada uno)
- Conferencias invitadas (0,1 por cada una): hasta 0,5 máximo
- Firma de artículos en solitario (0,1 por artículo), máximo 0,4

Reconocimiento de periodos de bajas de larga duración: Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación. Por cada semana completa: 0,01 puntos (hasta 0,25 puntos).

FASE II

La prueba oral tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 45 minutos. Tendrá por objeto, a partir de la exposición del historial académico e investigador del candidato y del diálogo que mantenga con la comisión, valorar sus capacidades docentes e investigadoras, su adecuación al perfil la plaza, y su posible integración en las actividades del Departamento.

En el desarrollo de esta fase se evaluarán los siguientes ítems:

- (hasta 4 puntos) Presentación oral (sin utilizar pizarra ni soporte digital) durante un tiempo máximo de 15 minutos, de los aspectos que el candidato considere más relevantes de su historial académico, docente e investigador. Todo ello en relación con las líneas de investigación preferentes de la plaza: Geometría y Topología o Álgebra.
- (hasta 6 puntos) Diálogo con la Comisión sobre las siguientes cuestiones:
 - Cualquier cuestión que la Comisión plantee sobre la presentación oral del candidato.
 - Obligaciones del PDI y desempeño docente e investigador previsto.
 - Una vez que el presidente o el secretario de la Comisión haya expuesto el contexto del Departamento de Matemáticas Fundamentales a corto y medio plazo, el candidato podrá defender su posible encaje con el departamento
 - Interés en la innovación docente, y sobre todo en la adaptación a las nuevas tecnologías (IA, videoconferencias, material interactivo, etc.).

La prueba oral será presencial, salvo causa debidamente justificada, y se celebrará en las dependencias de la UNED (Campus Juan del Rosal).

Evaluación de la segunda fase

Las pruebas orales serán evaluadas por cada miembro de la comisión de selección mediante un informe razonado, con una puntuación numérica de 0 a 10 puntos.

La valoración global de cada aspirante se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la comisión.

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos tanto en la primera como en la segunda fase del concurso.

La no presentación a la segunda fase supondrá la obtención de 0 puntos en dicha fase, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad.

El Secretario

Firmado digitalmente
por CANOGAR
MCKENZIE ROBERTO -
33520897F



Fdo.: Roberto Canogar

El Presidente

BOROBIA
VIZMANOS
ALBERTO
ANGEL -
03089949Z

Firmado
digitalmente por
BOROBIA
VIZMANOS
ALBERTO ANGEL
- 03089949Z

Fdo.: Alberto Borobia

El Vocal 1º

Firmado por
MEESSEN PATRICK
ANDREAS ANNA -
****9986* el día
02/10/2026 con un
certificado

Fdo.: Patrick A. Meessen

La Vocal 2º

DIAZ
SANCHEZ
EULOGIA
RAQUEL - DNI
51376235P

Firmado
digitalmente por
DIAZ SANCHEZ
EULOGIA RAQUEL
- DNI 51376235P
Fecha: 2026.10.02
13:19:03 +02'00'

Fdo.: Raquel Díaz

La Vocal 3º

Firmado por
MOLINA SAMPER
BEATRIZ -
***2455** el

Fdo.: Beatriz Molina